

Constancia secretarial: Manizales, 13 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS al Oficio No. 445 del 19 de abril de 2023.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia anterior que antecede, se ordena que por Secretaría se oficie a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS para que dé respuesta al Oficio No. 445 del 19 de abril de 2023 e indique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a846067e45083ca668f9a6a6ad3235a4ba8df869358335add22fd92e7d063c**

Auto notificado por estado del 28 de junio de 2023

Documento generado en 27/06/2023 04:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>